



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00573628- -UNC-ME#SAE

---

VISTO

El procedimiento de Contratación Directa Compulsada Abreviada por monto N° 228/2022 con objeto "Adquisición de indumentaria para la Segunda Convocatoria 2022 del Programa Estudiantes Voluntarios/as UNC - Modalidad Orden de Compra Abierta -";

Y CONSIDERANDO:

Que se ha invitado a participar de la presente convocatoria a cinco empresas proveedoras de los bienes;

Que se ha realizado el correspondiente registro en el sistema Diaguita Compras y Contrataciones de acuerdo a lo establecido por RSPGI N°159/2012;

Que la Unidad Operativa de Contrataciones Central informa que se recibieron tres (3) ofertas en sobre cerrado según lo indicado en Circular Modificatoria N° 1, en la oficina de la Dirección de Administración, 1er piso de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, sita en calle Juan Filloy S/N, Ciudad Universitaria, como consta en la correspondiente Acta de Apertura;

Que según el Dictamen de Evaluación IF-2022-00756041-UNC-DCON#SAE, que corre en orden 49 en virtud de las funciones delegadas por medio de RESOL-2022-294-E-UNC-SAE#REC en su artículo tercero, la Comisión Evaluadora informa que del análisis de los aspectos técnicos se consideran admisibles dos (2) de las ofertas presentadas en cuanto se ajustan técnicamente a lo solicitado por pliego;

Que, según el mencionado dictamen, la Comisión Evaluadora aconseja:

"PREADJUDICAR los renglones 1 y 2 a la firma KERKEBE JORGE ADRIAN - CUIT

N° 20-26903086-1 por un monto total de Pesos Un Millón Ciento Noventa y Cuatro Mil C/00/100 (\$ 1.194.000,00)

PREADJUDICAR los renglones 3, 4, 5, 6 y 7 a la firma ABREGU COLOME AMIRACUIT N° 27-44767992-8 por un monto total de Pesos Cinco Millones Cuatrocientos Diecisiete Mil C/00/100 (\$ 5.417.000,00)”;

Que dicho dictamen ha sido publicado en el portal de Compras Públicas de la UNC, notificado a los oferentes y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba según consta en orden 52, 53 y 54, respectivamente;

Que el procedimiento se ha llevado a cabo de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza HCS 5/2013, modificada por la OHCS 7/2021 y Res. SGI 39/2022, Decreto 1023/2001 y Decreto 1030/2016;

Por ello,

EL SECRETARIO DE  
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la Contratación Directa - Compulsa Abreviada por monto N° 228/2022 y ADJUDICAR los renglones 1 y 2 a la firma KERKEBE JORGE ADRIAN - CUIT N° 20-26903086-1, por un monto total de Pesos Un Millón Ciento Noventa y Cuatro Mil C/00/100 (\$ 1.194.000,00), y los renglones 3, 4, 5, 6 y 7 a la firma ABREGU COLOME AMIRACUIT N° 27-44767992-8, por un monto total de Pesos Cinco Millones Cuatrocientos Diecisiete Mil C/00/100 (\$ 5.417.000,00).

ARTÍCULO 2°: Imputar el gasto a fondos de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, Fuente 16, Remanente de Ejercicios Anteriores, Sub-Programa 01: Programa de Inclusión Social, Actividad 05: Programas Especiales, Inciso 2: Bienes de Consumo, según se informa en orden 6.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese. Comuníquese al Área de Ciudadanía y Comunicación Estudiantil, a la Unidad Operativa de Contrataciones Central, a la Comisión Evaluadora y a la Dirección de Administración para su conocimiento y efectos. Cumplido, gírense las presentes actuaciones a la Unidad Operativa de Contrataciones Central para la prosecución del trámite.